

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador v Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1150/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104082502566, de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, registrado con el número de crédito 53470, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1150/2025. Conste. \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1150/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía del Camino, Oaxaca Domicilio: Andador Francisco Toledo, Número Exterior 1 Nuevo México, San Jacinto Amilpas, Oaxaca, CP. 68285.

Referencia.

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330104082502566

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 53470 Fecha: 04 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104082502566, de fecha 04 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 53470, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con domicilio en: Andador Francisco Toledo, Número Exterior 1, Nuevo México, San Jacinto Amilpas, Oaxaca, CP. 68285 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente: 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de septiembre de 2025. Me constituyo legalmente en Andador Francisco Toledo, número exterior 1, Colonia Nuevo México, San Jacinto Amilpas, Oaxaca. Para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordeno llevar a cabo con la C. Naranjo Calvo Violeta Tesorera Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia del Camino, Oaxaca. Y bien cerciorada de estar constituida en el domicilio indicado, por tener a la vista el nombre del andador citado en los indicadores viales, y al recorrer dicho andador no puedo localizar el número 1, razón por la cual solicito informes en una miscelánea que se ubica cerca del andador Francisco Toledo, en donde me informa quien dice llamarse Rosalba, al preguntarle ¿si conoce a Naranjo Calvo Violeta y si sabe dónde se ubica el inmueble con el número 1? respondiendo que, si conoció a esa persona, que ya tiene tiempo que se fue del inmueble que ocupaba y me señala un inmueble ubicado, casi al frente de su domicilio, y me indica que según le comento se cambiaba al municipio de Santa Lucía del Camino, ya que trabaja en el Palacio municipal de Santa Lucía del Caminos. Motivo por el cual no fue posible llevar acabo la diligencia asignada, toda vez que la contribuyente-deudora buscada es no localizable en el domicilio.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104082502566, de fecha 04 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330104082502566, de fecha 04 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PA

Coordinador de Cobro Coactivo

Coordinación de Cotoro Conclivo cretaria de Finanzas

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez de Caxaca





CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330104082502566

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330104082502566

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 04 DE AGOSTO DE 2025

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

## **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NÚMERO EXTERIOR 1, NUEVO MEXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA,

C.P. 68285 REFERENCIAS:

#### DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 53470

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 487/2016** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2025

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**DEL ESTADO DE OAXACA.** 

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 11 DE ABRIL DE 2025

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 11,314.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 100.69 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,980.39** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,980.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPO	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABABL009	MULTA IMPTA SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE A LA CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	11,314.00		
	TOTAL	\$	11,314.00		

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE			
	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA SALA UNITARIA ESP.					
5AFCAA055	CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA.	\$	565.70			
	Y COMBATE A LA CORRUP. EDO. OAXACA.					
	ACTUALIZACION DE MULTAS IMPTA SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS					
5AFAAU010	ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE A LA	\$	100.69			
	CORRUP. EDO. OAXACA.					
	MULTA IMPTA SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y					
5ABABL009	AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE A LA CORRUP. EDO.	\$	11,314.00			
	OAXACA.					
	TOTAL	\$	11,980.39			

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 487/2016, de fecha 14 DE MARZO DE 2025, la SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA., impuso una multa al (la) deudor NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, registrado y controlado bajo el número 53470, con importe \$ 11,314.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 11 DE ABRIL DE 2025, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 11,414.69 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 69/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,980.39 (ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 39/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

## MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 11,314.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 06 DE MAYO DE 2025 a 04 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

2

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330104082502566

FACTOR DE	INPC	Junio de 2025		140.405		1.0089
ACTUALIZACIÓN	INPC	Marzo de 2025	•	139.161		2,0003

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de abril de 2025, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de julio de 2025, respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
11,314.00	X 1.0089	= 11,414.69

## GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 11,414.69	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,980.39	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,980.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción , VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los)

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330104082502566

notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ de FIRANZOS

Contanto del Escado da Ostraca

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



#### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NÚMERO EXTERIOR 1, NUEVO MEXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA,

C.P. 68285 REFERENCIAS:

DATOS	DFL	CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 53470** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 487/2016** FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2025

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DEL ESTADO DE OAXACA.

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2025

**IMPORTE DETERMINADO: \$ 11,314.00** 

**ACTUALIZACIÓN:** \$ 100.69

F										Oas	kaca, si	endo
En las	hora	as con		m	inutos	del	día				l mes	
		2025, el (la)	c.	····			-					
Notificador-Ejec	utor designa	do para llev	ar a cabo	la diligend	ia de re	eque	rimiento	de pago	y emb	argo ord	enada	en el
Mandamiento (	de Ejecución	número 330	10408250	2566, de (	04 DE A	GOST	ro de 2	025 emit	ido por	el Lic. N	Aiguel A	Íngel
Trinidad Márqu												
Subsecretaría d	e Ingresos de	la Secretarí	a de Finai	nzas del Po	der Eje	cutiv	o del Est	ado, me	constitu	uyo legal	mente	en el
domicilio de (I)												
CONSTITUCION												
el mandamient	o do olocució	n de referen	cia: nor lo				1 - 1 1		A   A	والماللمة	نتم حماءه	
cerciorándome	del domicilio	en que se re	aliza la pr	esente dili	gencia p	or ha	ber veri	icado pre	eviamen	ite la noi	nenclat	ura y
cerciorándome numeración del	del domicilio lugar, mismo	en que se re que coincid	aliza la pro e con el se	esente dilig eñalado er	gencia p i el man	or ha dami	ber veri ento de	icado pre ejecuciór	eviamen n arriba	ite la noi descrito,	nenclat para lo	ura y cual
cerciorándome numeración del verifico que	del domicilio lugar, mismo	en que se re que coincid	aliza la pro e con el se	esente dilig eñalado er	gencia p i el man	or ha dami	ber veri ento de	icado pre ejecuciór	eviamen n arriba	ite la noi descrito,	nenclat para lo	ura y cual
cerciorándome numeración del verifico que	del domicilio lugar, mismo tiene como	en que se re que coincid caracterís	aliza la pro e con el so ticas los	esente dilig eñalado er siguient	gencia p i el man es dat	or ha dami tos	ber veri ento de externo:	icado pre ejecuciór	eviamen n arriba	ite la noi descrito,	nenclat para lo	ura y cual
cerciorándome numeración del verifico que	del domicilio lugar, mismo tiene como	en que se re que coincid caracterís	aliza la pro e con el so ticas los	esente dilig eñalado er siguient	gencia p i el man es dat	or ha dami tos	ber veri ento de externo:	icado pre ejecuciór	eviamen n arriba	ite la noi descrito,	nenclat para lo	ura y cual
cerciorándome numeración del	del domicilio lugar, mismo tiene como	en que se re que coincid caracterís	aliza la pro e con el so ticas los	esente dilig eñalado er siguient	gencia p i el man es dat	or ha dami tos	ber veri ento de externo:	icado pre ejecuciór	eviamen n arriba	ite la noi descrito,	nenclat para lo	ura y cual
cerciorándome numeración del verifico que apersono	del domicilio lugar, mismo tiene como	en que se re o que coincid o caracterís	aliza la pro e con el so ticas los entre	esente dilip eñalado er siguient	gencia p a el man es dat de	or ha	ber veri ento de externo:	icado pre ejecuciór el in	eviamen n arriba mueble	descrito en e	nenclat para lo l que	ura y cual me ——— y
cerciorándome numeración del verifico que apersono	del domicilio lugar, mismo tiene como dicho	en que se re o que coincid o caracterís	aliza la pro e con el so ticas los entre	esente dilipeñalado en siguient	gencia p a el man es dat de coincid	or ha	ber veri ento de externo:	icado pre ejecución el in	eviamen n arriba mueble el domi	ite la noi descrito en e	nenclat para lo l que	ura y cual me ——— y
cerciorándome numeración del verifico que apersono localizándose mandamiento	del domicilio i lugar, mismo tiene como dicho	en que se re o que coincid o caracterís domicilio ejecución	entre entre	esente diligeñalado er siguient las las encias que mención	gencia p el man es dat de coincid	or ha dami tos  den p	ber veri ento de externo:	icado pre ejecución el in nte con po	eviamen n arriba mueble el domi	nte la noi descrito en e icilio sef el d	nenclat para lo l que ialado dicho	ura y cual me ——— y en el de
cerciorándome numeración del verifico que apersono localizándose mandamiento actúa y que el	del domicilio i lugar, mismo tiene como dicho de	en que se re o que coincid o caracterís domicilio ejecución	entre entre entre entre entre entre	esente diligenale di siguient las encias que mención a atender	de coincid	dami tos den poerso	ber veri ento de externos olename además na que s diligeno	icado pre ejecución e el in nte con po e encuer lia, quier	eviamen n arriba mueble el domi r e itra en e	nte la noi descrito en e icilio sef el d el domici ifiesta ex	nenclat para lo l que ialado o icho lio en que	ura y cual me y en el de ue se
cerciorándome numeración del verifico que apersono localizándose mandamiento actúa y que el que	del domicilio i lugar, mismo tiene como dicho de	en que se re o que coincid o caracterís domicilio ejecución	entre entre entre entre and reference en rsona par y además	esente diligenale di siguient las encias que mención a atender manifiesta	de coincid y la pres	dami tos den p perso sente	ber veri ento de externo: blename: además na que s diligeno de edad,	icado pre ejecución i el in nte con po e encuer ia, quier tener la	eviamen n arriba mueble el domi r e tra en e n mani capacida	nte la noi descrito en e icilio sef el d el domici fiesta es ad legal	nenclat para lo I que ialado (icho lio en q presamoara ate	ura y cual me y en el de ue se
cerciorándome numeración del verifico que apersono localizándose mandamiento actúa y que el quela presente dilig	del domicilio i lugar, mismo tiene como dicho de n este mome	en que se re o que coincid o caracterís domicilio ejecución ento se aper	entre entre entre grademass entra entre grademass ación de	esente diligenale di siguient las encias que mención a atender manifiesta	de coincid y la pres	dami tos den poerso sente	ber veri ento de externo: blename: además na que s diligeno de edad,	icado pre ejecución e el in po e encuer lia, quier tener la e	eviamen n arriba mueble el domi r e itra en e n mani capacida	nte la nor descrito en e icilio sef el d el domici fiesta ex ad legal	nenclat para lo I que ialado ( icho lio en q opresamo para ate	ura y cual me y en el de ue se ente
cerciorándome numeración del verifico que apersono localizándose mandamiento actúa y que el que la presente dilig con el (de la)	del domicilio i lugar, mismo tiene como dicho de n este mome gencia y dice t destinatario(a	en que se re o que coincid o caracterís domicilio ejecución ento se aper ener una rela a) del mand	entre entre rsona par y además ación de _ amiento co	las encias que mención a atender manifiesta	de coincid y la pres	dami tos den poerso sente	ber veri ento de externo: blename: además na que s diligeno de edad,	icado pre ejecución e el in po e encuer lia, quier tener la e	eviamen n arriba mueble el domi r e itra en e n mani capacida	nte la nor descrito en e icilio sef el d el domici fiesta ex ad legal	nenclat para lo I que ialado di icho lio en qu presam para ate	ura y cual me y en el de ue se ente
cerciorándome numeración del verifico que apersono localizándose mandamiento actúa y que el quela presente dilig	del domicilio i lugar, mismo tiene como dicho de n este mome gencia y dice t destinatario(a	en que se re o que coincid o caracterís domicilio ejecución ento se aper ener una rela a) del mand	entre entre rsona par y además ación de _ amiento co	las encias que mención a atender manifiesta	de coincid y la pres	dami tos den poerso sente	ber veri ento de externo: blename: además na que s diligeno de edad,	icado pre ejecución e el in po e encuer lia, quier tener la e	eviamen n arriba mueble el domi r e itra en e n mani capacida	nte la nor descrito en e icilio sef el d el domici fiesta ex ad legal	nenclat para lo I que ialado di icho lio en qu presam para ate	ura y cual me y en el de ue se ente



CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONT	TROL			
		H II II I		Ш
				ш
				ш
				ШШ
				ШШ
330	0104082	502566	X 81 4111 8 1111	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •

se identifica con además en estos momentos \_ número de (folio) (por) el de(l)expedida por en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus fisonómicos, principales rasgos asimismo, el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza en el citado domicilio, a lo que que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. persona que atiende la Acto seguido, al (a) C. presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su representante legal de NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que \_\_\_\_\_\_\_ se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA; \_\_\_\_\_\_ comparece (n), no obstante de haber sido \_, mismo que citado mediante citatorio de fecha\_ fue entregado al (la) C.\_ . en tal virtud se requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificadorsu identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número \_ del Libro\_ \_\_ de (I) \_\_ PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del ai \_, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna. Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, γ en virtud de que el (la) C. comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



, haciéndole saber que la misma se llevará citado mediante citatorio de fecha a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.

Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 330104082502566, de fecha 04 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 53470derivado del documento determinante 487/2016 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025 NOTIFICADO EL 11 DE ABRIL DE 2025 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330104082502566 causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 11,414.69 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 69/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA

a la cant la fecha diligenci	idad total de \$ 1 de emisión del a	.N.), importe actualizado 1,980.39 (ONCE MIL NOV Mandamiento de referer	ECIENTOS ( ncia manife	OCHEN estando	TA PESOS 39/100 o por su parte, la	M.N.), misma que fu	ie actualizada a
haciéndo	ole saber que too	a la persona con quien se do lo testado carece de va	lidez, a lo	que ma	nifestó que	<u> </u>	firma.
No habie	endo más hechos	s que hacer constar se da	por termin	ada la	diligencia, siendo l	las	horas
levantán	idose la presente	minutos del día Acta que tras ser leída, y en cada una de las fojas qu intervinieron	enteradas ue la integr	las per an par	sonas que intervin a todos los efectos	ieron, de su conocim a que haya lugar, la	niento asientan s personas que
quien(es carbón le precepto	s) se negó (nega egible con firma uado en los artíc	ron) a firmar). Entreganc autógrafa con quien se ei ulos 141 y 194, fracción III	do el Notif ntendió la d I del Código	icador- diligen o Fisca	Ejecutor un ejem cia con el carácter para el Estado de	plar de esta actuaci mencionado, en cun	nplimiento a lo
	NC	MBRE Y FIRMA	_		NO	OMBRE Y FIRMA	

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

330104082502566

#### **ACTA DE EMBARGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

**DOMICILIO:** ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NÚMERO EXTERIOR 1, NUEVO MEXICO, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285

**REFERENCIAS:** 

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 53470** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 487/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 14 DE MARZO DE 2025

**AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN:** SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DEL ESTADO DE OAXACA.

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2025

IMPORTE DETERMINADO: \$ 11,314.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 100.69 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO:** \$ 11,980.39

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,980.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo	quedado	apercib	ido(a)	de lo ante	rior y	a efecto de	cumplir con	lo esta	ablecido ·	en el artíc	ulo 194	4 tracciói	ı II del
Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a la)	C.
						p	ersona con	quien	se entier	ide la dilig	gencia (	de emba	rgo, el
derecho d	que tiene	para de:	signar	dos testig	os que	e asistan el	desarrollo d	le la p	resente d	diligencia (	de emi	oargo, a	lo que
	ó que					6 (por:)							nte tal
negativa e	negativa expresa de la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de asistencia el Notificador-												
Ejecutor		proc	edo		а	(	designar		а		los		CC.

330104082502566

1

F-16

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

No.	DE	CON	<b>ITF</b>	0	L						CV-FV		
				Ш	Ш	Ш				Ш	Ш	Ш	Ш
	Ш	Ш	ш	Ш	Ш	Ш	Ш		ı	Ш	Ш	Ш	ш
	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	ш
	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Н	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	III!
			ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	ШШ

330104082502566

quienes en	su orden, se identifican con	
quienes en	expedidas por	, cor
fechas	y en las q	
•	otografías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y firm	
quienes	tienen su domicilio	eı
respectivament	e, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de eje	ercicio
. cspectiva mene	e, manifestando ambos ser mayores de cada y tener pienas capacidad legar y de eje	ireleto.
	en uso de la palabra, le hago saber a(I) (Ia) C.	
	ien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sob	
	argo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para erecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le i	
	n establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a se	
	al(es) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:	. ,
2000		
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD

CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL 330104082502566

*	
TOTAL	
	I

DE 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este acto \_\_\_\_\_\_\_se procede(n) a e 330104082502566 3

F-16

, quien se identifica

CIAC: 01 CENTRO ZONA:

quedando en depósito del C. \_\_\_

Na.	DE	CONT	ROL		
1					
			111411		
Ш					
IMI	LIL <b>B#</b> 1311		104080		B B. B.U. 188

330104082502566

con	número de folio	y en la que aparec
fotografía, misma que concuerda con su	s rasgos fisonómicos, r	nombre y firma, señalando como su domicilio particula
		número exterior, número inte
colonia		código postal designado
en términos	de los artículos 193 y	195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vige
quien acepta el cargo de depositario comprometiéndose a	o de los bienes em conservarlos	bargados y protesta su fiel y estricto cumplimie s en el domi 
de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje	cutivo del Estado, cua	ndo ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y qu
		ódigo Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para
		nes depositados, de su producto o de las garantías qui
cualquier crédito fiscal se hubiere constit		
En atención a que el embargo decretado	recae sobre BIEN(ES)	INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 pár
primero del Código Fiscal para	el Estado de C	Daxaca, vigente, le hago saber al (a la)
5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		(por conducto de la persona que con que
se entiende la presente diligencia) que l	a base para enajenaci	ón de los bienes inmuebles y negociaciones embarga
será la del avalúo pericial, en los demás	casos, la autoridad p	racticará avalúo pericial. En todos los casos, la autori
notificará personalmente al deudor, y lo	s terceros acreedores	preferentes que aparezcan en los registros públicos
correspondan, de conformidad con el art	ticulo 219 tercer párra	fo del ordenamiento citado.
En atención a que el embargo decretado	recae sobre BIEN(ES)	MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, pár
tercero del Código Fiscal para	el Estado de	Oaxaca, vigente, le hago saber al (a
c		(por conducto de la persona que con quien se entie
la presente diligencia), que el costo de lo	s honorarios correspo	ndientes al avaluó pericial para determinar la base par
		dito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.
,	•	
De igual forma, deberá cubrir el importe	correspondiente a los	gastos de ejecución originados con motivo de la prese
		188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y qu
párrafo del Código Fiscal para el Estado o		
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 11,414.69	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
		DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN E
		ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,980.39	SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIG
		FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTI
		EN RELACION CON LO DISPUESTO POR E
		ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITAD
		CODIGO.
INADORTE TOTAL DEDONIDEADO	Ć 11 000 00	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,980.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE
		CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXAC
		VIGENTE.
	-	
Acto seguido, se le requiere a la person	a con quien se entier	ide la diligencia, firme el acta para la debida constar
		ez, a lo que manifestó que firma (
412 122 12 1441		11 10 que mamesto que mina
330104082502566		4



CIAC: 01 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

No habiendo n	nás hechos que hacer constar se da por ter	minada la diligencia, siendo la	s
Horas con	nás hechos que hacer constar se da por ter minutos del día	del mes de	del año;
cada una de la	la presente ACTA que tras ser leída, y ente as fojas que la integran para todos los efe	ctos a que haya lugar, las per	sonas que en ella intervinieron y
quisieron	<b>1</b>	hacerlo,	(excepto
carbón legible	egó (negaron) a firmar). Entregando el N con firma autógrafa con quien se entendió n el artículo 141 y 194, fracción III del Códi	la diligencia con el carácter m	nencionado, en cumplimiento a lo
LA PERSON	NA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCI.	A EL (LA	) DEPOSITARIO (A)
	TESTIGO		TESTIGO
	EL (LA) NOTIFI	CADOR(A) EJECUTOR(A)	